

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid; 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Peseta
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

CARTILLAS SANITARIAS PARA LA INSCRIPCION DEL GANADO

En armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de junio de 1940 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), en concordancia con lo ordenado en los artículos 4.º y 13 del Decreto de Agricultura del 6 de agosto de 1938 («Boletín Oficial» del 21 de dicho mes), y con el fin de unificar el servicio estadístico-sanitario por medio de las Cartillas que están obligados a llevar todos los propietarios de animales o ganaderos como registro particular de su ganadería, a propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario y del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Todos los propietarios de animales o ganaderos están obligados a llevar su registro particular de ganadería en una Cartilla zootécnico-sanitaria, con arreglo al modelo unificado, adoptado para su más cómodo manejo por la Junta provincial de Fomento Pecuaria, en cuyo documento se anotarán todos los meses el movimiento de altas y bajas producidas en sus efectivos pecuarios.

2.º Los datos que figuren en las mencionadas Cartillas han de responder exactamente a los que consten en las fichas que para cada ganadero o dueño de animales tienen que llevar los señores Inspectores municipales Veterinarios, asesores técnicos permanentes de las Juntas locales o Cabildos Sindicales Agropecuarios.

3.º La formalización de las fichas y Cartillas ha de hacerse a base de las declaraciones juradas del ganadero o propietario de animales, las que comprobará y archivará el Sr. Inspector municipal Veterinario correspondiente.

4.º Todas las Cartillas zootécnico-sanitarias que se expidan deberán ser firmadas y selladas por el Sr. Inspector municipal Veterinario, el cual las despachará a los ganaderos, siguiendo las normas que a dichos efectos reciba de la Junta provincial de Fomento Pecuario, cobrando por Cartilla ocho y cuatro pesetas, respectivamente; según se trate de Cartillas o Cartillas reducidas, siendo aplicables estas últimas a los que posean únicamente aves, conejos y colmenas.

5.º Para la debida ordenación en la expedición de Cartillas, los ganaderos vienen obligados a solicitarlas en el Municipio donde figuren inscritos sus ganados.

6.º Queda prohibido a los Sres. Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios expedir guías de circulación y guías de origen y sanidad, respectiva-

mente, si en las mismas no se consigna el número de la Cartilla zootécnico-sanitaria en que se hallen inscritos los animales a que hacen referencia dichos documentos.

7.º En las guías pecuarias de origen y sanidad del ganado que entre en los mataderos municipales o industriales de la provincia debe constar igualmente el número de la Cartilla zootécnico-sanitaria, para que, previa expedición por el Director del matadero del respectivo certificado de sacrificio, se registre la baja en la ficha correspondiente.

8.º Todo documento relacionado con las altas y bajas que se produzcan por cualquier causa, así como los partes de nacimientos, deberán presentarse por los ganaderos a los Sres. Inspectores municipales Veterinarios antes del día 5 de cada mes, para su transcripción en las Cartillas y fichas correspondientes. El plazo citado se ampliará cinco días más en el mes en que se proceda a la renovación de Cartillas.

9.º Teniendo en cuenta que la mayor parte de los Veterinarios tienen que atender a varios Municipios, y con el fin de simplificarles el trabajo de recoger mensualmente las altas y bajas, pueden organizarlo de forma que los ganaderos hagan estas declaraciones en los días y sitios que los citados funcionarios determinen, a ser posible, de común acuerdo, cuyos datos consignarán en las fichas de los interesados y en sus Cartillas.

10.º A tenor de lo que dispone el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de junio de 1940, antes citada, la asignación de cupos de piensos que efectúen el Servicio Nacional del Trigo, Sindicatos de Ganadería, Hermandades de Labradores y Ganaderos y otros Organismos, se hará solamente para ganados declarados, cuyo propietario tenga la Cartilla zootécnico-sanitaria puesta al día, a cuyos efectos se hará obligatoria su presentación.

11.º Los infractores de cuanto se dispone en la presente circular serán sancionados por la Junta provincial de Fomento Pecuario con multas que oscilarán de 10 a 500 pesetas, y los reincidentes, con sanciones de mayor cuantía, impuestas por mi Autoridad.

Los Sres. Alcaldes y Juntas Sindicales locales Agropecuarias de esta provincia prestarán a los Sres. Inspectores municipales Veterinarios, asesores técnicos permanentes de dichas Juntas, todo el apoyo preciso, a fin de que tan interesante Servicio se realice con la debida regularidad y exactitud de datos.

Lo que se hace público para general conocimiento de ganaderos, autoridades y Organismos interesados.

Madrid, 7 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.177)

Secretaría General.—Sección 1.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Guadalajara comunica a este Gobierno Civil que, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de marzo de 1921, le ha sido expedido título de Guarda jurado a don Enrique de Lasen Serrano, de cuarenta y ocho años de edad, casado, hijo de Leopoldo y Valentina, natural de Cavanillas del Campo, de la referida provincia, y con residencia en Meco, de esta provincia, para la vigilancia y custodia de las fincas que la Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos del Canal de Henares poseen en la provincia de Guadalajara y en la de Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de lo prevenido en la citada disposición ministerial.

Madrid, 13 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.176)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Elena María Teresa Valdazo Conde, 311-2-4.880, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de marzo de 1943 con doce días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de octubre de 1950.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—9.170)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en esta Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que esta Recaudación tramita por débitos de certificaciones de des-

cubierto por el concepto de Beneficios Extraordinarios, contra los deudores del pueblo de Getafe que a continuación se detallan, de paraderos desconocidos, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representante y señalen domicilio para poder hacer las oportunas notificaciones, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se les declarará en rebeldía.

Deudores

Teófilo Martín, María Cortés Cortés, Angel Saldaña, Miguel Agudo, Angel Fernández, Pilar Calvo, Alejandro Valtierra, Guillermo Sanz, Catalina Butragueño, Castor Fernández.

Concepto Industrial

Josefina Viçosa Sayán.

Lo que, a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Getafe, a 7 de octubre de 1950.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—9.168)

Dirección General de Aduanas

Despacho Central

SUBASTAS

El 23 de octubre, a las diecisiete horas, en esta Dirección General, se subastará públicamente la mercancía siguiente:

Expediente 21/50.—23,710 kilogramos pieles serpiente, cocodrilo, iguana y lagarto. Tasación, 13.225 pesetas.

Condiciones: En tablilla anuncios del Despacho Central (plaza Colón, 4, Casa de la Moneda).

Madrid, 13 de octubre de 1950.

(G. C.—4.210) (O.—16.246)

El día 24 de octubre, a las diecisiete horas, en el paseo de la Castellana, 1 (garaje), se subastará públicamente un automóvil «Horch», calzado con cuatro cubiertas. (Expediente 5/49.) Tasación, 43.000 pesetas.

Condiciones: En la tablilla de anuncios del Despacho Central de Aduanas (plaza de Colón, 4).

Madrid, 13 de octubre de 1950.

(G. C.—4.212) (O.—16.244)

El día 25 de octubre, a las diecisiete horas, en la Estación de Delicias (Sec-

ción de Aduanas) se subastarán públicamente las mercancías siguientes:

Expediente 2/50.—3,500 kgs. aparato radio «Learadio»; tasación, 650 pesetas.

Expediente 7/50.—2,400 kgs. aparato radio «Sentinel». Tasación, 825 pesetas. Condiciones: En tablilla anuncios del Despacho Central (plaza Colón, 4, Casa de la Moneda).

Madrid, 13 de octubre de 1950.
(G. C.—4.211) (O.—16.245)

Comandancia de la Guardia Civil núm. 101.—Madrid

El día 5 del próximo mes de noviembre, a las diez y treinta horas, en el Cuartel de Bellas Artes, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia. La relación y señas de las mismas estarán expuestas al público en dicho Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitarlas.

Madrid, 13 de octubre de 1950.—El Teniente Coronel primer Jefe, Emilio Lledós Muñoz.

(G. C.—4.209) (O.—16.247)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Llinás Giménez, y bajo el núm. 131, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 13 de junio de 1950, dictado en la reclamación promovida por el recurrente referente a arbitrio sobre solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 3 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—4.006)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Vicenta Díaz Alonso, y bajo el núm. 146, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 1 de febrero de 1950, denegatorio de licencia de apertura de vaquería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 6 de octubre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.
(G. C.—4.097)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 134, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de 21 de marzo de 1950, resolutorio de reclamación de la Empresa del Cine Carretas referente al impuesto de Consumos y Servicios de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 4 de octubre de 1950.—El Secretario, José Cisneros.
(G. C.—4.095)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Colmenar Viejo	Chozas de la S...	Ovina	107				107
Idem	Idem	Manzanares	Caprina		80			80
Idem	Idem	Miraflores	Ovina	90				90
Brucelosis	Getafe	Casarrubuelos	Idem	15			15	
Carbunco bacteriano	Colmenar Viejo	Alcobendas	Idem		40		40	
Idem	Idem	Molar (El)	Boyina		4		4	
Idem	Alcalá de Henares	Torrejón de A...	Ovina		2		2	
Peste	Idem	Idem	Aviar		418		418	
Idem	Colmenar Viejo	Moralzarzal	Idem		40		40	
Idem	S. L. de Escorial	Robledo de Ch...	Idem	20	250	4	266	
Rabia	Madrid	Madrid	Ganina		3		3	
Idem	Navalcarnero	Navalcarnero	Idem		1		1	

Madrid, 10 de octubre de 1950.—El Jefe del Servicio Nicolás Quintero Cobo.

(G. C.—4.164)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María Jesús Cavanilles Batalla, y bajo el núm. 101, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, de 3 de abril de 1950, y acuerdos de la Comisión Gestora de 10 de junio de 1950 y 29 de enero de 1948.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 6 de octubre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.
(G. C.—4.096)

Por el presente edicto se hace saber, que en el recurso núm. 69, de 1934, Secretaría del señor Castanedo, se ha dictado providencia por la que se acuerda requerir al recurrente, don Emeterio Sánchez Mingo, para que comparezca ante este Tribunal a enterarse del estado que mantienen las actuaciones, reinstando, en su caso, su prosecución.

Lo que se hace público a los indicados fines.
Madrid, 6 de octubre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.
(G. C.—4.098)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 7, de 1940, Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Juan José Mezo Gorordo, sobre revocación de acuerdo de 27 de julio de 1940, de la Diputación Provincial de Madrid, que desestimó reclamaciones del recurrente con motivo de la rebaja de pensión que disfrutaba como jubilado, se ha dictado providencia por la que se acuerda cumplir y guardar lo dispuesto por el Tribunal Supremo en su sentencia de 30 de mayo último, que declara firme la de este Tribunal Provincial de 4 de octubre de 1943; remitir certificación de la misma, en unión del expediente administrativo, a la Diputación Provincial, para que la lleve a puro y debido efecto, conforme a lo preceptuado en los artículos 83 y siguientes de la Ley de esta Jurisdicción.

Lo que se hace público a efectos de notificación.
Madrid, 6 de octubre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.
(G. C.—4.159)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración,

que por don Luciano Liñán Etival y otros, y bajo el núm. 138, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 3 de julio de 1950, por el que se desconoce a los recurrentes el derecho a que se les asigne el sueldo inicial de 10.694 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—3.983)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Ignacio Sancho Rosa, contra doña María Navarro Latour y don Angel Abril Lefort, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta el camión «Ford», M-81053, modelo F. 5, cabina de fábrica, carrocería de madera, costados abatibles, con siete neumáticos «Firestone» en medio uso, tasado en noventa mil pesetas. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del mes actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario del camión es don Juan de la Sen Muñoz, que vive en la calle de Monte León, número treinta y nueve.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—14.243)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta ca-

pital, en el juicio ejecutivo seguido por Industrias Rusti, S. A., contra don Jerónimo del Río, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta dos máquinas registradoras, marca «National», tasadas ambas en cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta y uno del actual, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de las máquinas es don Juan González Aranda, domiciliado en la calle de Embajadores, número ocho (bar).

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—14.245)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ponciano Martín Rodero, con doña Mariana Sierra y Gómez Carreño, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, la participación de finca hipotecada, o sea:

La mitad proindivisa de la nuda propiedad de una casa en Madrilejos, calle de Pasadores, hoy Teniente Infante, números catorce y dieciséis; superficie aproximada, dos mil trescientos veinte metros cuadrados; consta de planta baja y alta, distribuidas en numerosas dependencias, patio, bodega, cueva, cámara, dos corrales, cuadra, pajares, cocederos y otras más. Linda: derecha, entrando, casa de la Sociedad Protectora Artesana; izquierda, posada de don José Díaz, herederos de Modesto y Paulino Díaz, y espalda, casa de Teresa de Lamata, Ciriaco López e Isidro Carrillo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto. Que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama don Ponciano Martín, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.
(A.—14.248)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Ibérico, contra don Cristino Pérez Reyilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un prensa de veinticinco toneladas de presión, de la Casa «Somme», con motor eléctrico acoplado de un HP.

Una prensa de treinta toneladas, de la Casa «Gaba», de Logroño.

Otra de ocho/diez toneladas, con motor acoplado de un HP.

Otra de doce toneladas, de la Casa «Ricardo Rodríguez», de Calahorra.

Una cerradora, con motor acoplado de un HP.

Tres pestañadoras, de la Casa «Ricardo Rodríguez», denominadas R-1, en perfecto estado, y otra para ser reparada.

Una desabolladora de botes.

Una estiradora rodillos.

Una pulidora con motor acoplado.

Dos cortadores para desguace de envases.

Dos cizallas de mano.

Una engomadora automática.

Una pulidora «Rataflex», con motor acoplado.

Troqueaje de envases de pintura, unos dieciséis.

Seis tapones para ceras, cremas, tintas, etc.

Utilillaje para la engomadora.

Cinco calentadores eléctricos de inmersión.

Ocho soldadores eléctricos y de gasolina.

Unos ocho mil botes de medio kilo, sin reparar.

Unos cinco mil botes de un kilo, preparados.

Dos mil kilos de chapa blanca.

Cuatrocientos kilos de chapa negra.

Setenta y cinco mil tapones de corona.

Medio millón, aproximadamente, de discos de corcho.

Tapas para conservas, arillas y válvulas para pintura.

Una máquina «Continental», de carro grande.

Un armario archivo.

Una mesa y una estantería.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día dos de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientas ochenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes expresados se encuentran depositados en poder de don Andrés Visseras Matrán, con domicilio en la calle de San Andrés, número veintinueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.246)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Ibérico, contra don Cristino Pérez Reyilla, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta, por primera vez, la finca embargada al ejecutado, que es la siguiente:

Nave industrial con vivienda, en construcción, en la calle de Lorenza Correa, número quince, antes de Arancio, de esta capital, distrito judicial y municipal de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, zona del Extrarradio, con una sola planta y hasta la primera crujía inclusive, además, planta principal diáfana. Afecta la forma en proyección horizontal de un rectángulo cuya superficie aproximada es de trescientos treinta y seis metros cuadrados catorce decímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos veintinueve pies cuarenta y ocho décimos de pie cuadrado. Linda: al Saliente o frente, calle de Lorenza Correa, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros; al Mediodía o medianería izquierda, en línea de diecisiete metros quince centímetros, con solar propiedad de don José Zubiela, hoy de doña Dolores y don Julio Rosuero y González de la Vega; al Poniente o testero, con casa propiedad de don Juan Manuel de las Heras, hoy de don Eugenio González, don Marcelino Gutiérrez González, don Juan Porrás y don Ramón y don José Ferreiro, como herederos de don Lucas Ferreiro, en una longitud de diecinueve metros sesenta centímetros, y por último, al Norte o medianería derecha, con solar propiedad de don José Zubiela, hoy hotel de don Florentino Sanz García, en una longitud de diecisiete metros quince centímetros.

Dicha subasta se celebrará en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, en que ha sido tasada la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos quienes deseen intervenir en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.247)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Ángel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don Julio Torrejoncillos Liberal, contra don Antonio García González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de seis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, y que son los siguientes:

Una máquina registradora marca «National», que marca cien pesetas; y

Una báscula marca «Leverg», hasta quince kilos de pesada.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

Que dicho tipo será el de seis mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes se encuentran depositados en plaza del Angel, número dos, domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—14.242)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia de don Cipriano Gutiérrez Tapia, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas diez mil pesetas, hecho a don Juan Palomino Fariña, he acordado, por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las participaciones hipotecadas en garantía de dicho préstamo por don Jesús Palomino Gómez, sobre las fincas que se dirán:

Primera

Tercera parte indivisa en la casa con fachada al paseo del General Martínez Campos, antes Francisco Giner, número cuatro moderno, manzana ciento cincuenta y ocho del ensanche, distrito de Chamberí, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte. El solar ocupado por dicha casa tiene la figura de un cuadrilátero irregular, con una superficie total de trescientos un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Segunda

Tercera parte indivisa de la casa con fachada a las calles del Salvador y la Concepción Jerónima, por las que está señalada con los números seis y dieciocho, respectivamente, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie de ciento dieciséis metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas participaciones de finca salen a primera subasta en las siguientes sumas: la primera, en doscientas treinta mil pesetas, y la segunda, en ciento treinta y cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de cada una de aquellas sumas, o bien del total de ambas, caso de convenirles las participaciones concernientes a los dos inmuebles.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de dichas participaciones.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las participaciones concernientes a cada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el precio total en que sean rematadas dichas participaciones de fincas, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez, Tomás Marco.

(A.—14.238)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos cinco, del año mil novecientos cuarenta y ocho, que sigue el Procurador señor del Valle, en representación de don Manuel Corzana Martínez, contra don Manuel García Patos, sobre pago de dieciocho mil setecientas pesetas, a solicitud de la parte ejecutante, se anuncia a primera subasta en quiebra los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una mesa de despacho, estilo español, con tres cajones, 1.800 pesetas.

Un armario-librería, también estilo español, con tres cuerpos, 4.100 pesetas.

Un tresillo haciendo juego con lo anterior, 2.000 pesetas.

Dos armarios librerías, también como el anterior, 1.600 pesetas.

Un bargeño con incrustaciones de bronce, 2.700 pesetas.

Un sillón y tres sillas, también comprendido en estilo como los anteriores, 775 pesetas.

Una lámpara de cinco luces, 800 pesetas.

Dos juegos de cortinas de raso granate, 230 pesetas.

Una alfombra de 4 x 3 aproximadamente, 1.300 pesetas.

Un aparato de luz portátil, con pantalla y figuras de bronce, 425 pesetas.

Una mesa de comedor, 2.000 pesetas.

Una consola antigua, 4.000 pesetas.

Total, pesetas 27.730.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación o sea la cantidad de veintisiete mil setecientas treinta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Manuel Gar-

cia Patos, en el piso cuarto izquierda de la casa número cinco de la calle de Barceló, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.244)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Donato López Llaser, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Restituto Rodríguez Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por segunda vez la venta en pública subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior, de los siguientes bienes embargados al deudor.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 1372249, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una mesa de despacho, de siete cajones, en mal uso.

Una librería haciendo juego, de tres cuerpos, en mal uso, y dos sillones y tres sillas, también en mal uso.

Para cuya nueva subasta, que tendrá lugar el día treinta del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se advierte:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio en que fueron tasados los bienes pericialmente, o sea la cantidad de tres mil doscientas noventa y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los citados bienes se encuentran depositados provisionalmente en poder de la esposa del deudor, doña Florencia Rosario García, que habita en la calle de la Magdalena, número treinta y ocho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.260)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por doña María Melgar Sánchez, representada por el Procurador don Joaquín Rivera, contra la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Pozas», sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, se sacan nuevamente a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera finca hipotecada: Casa sita en esta capital y su barrio de las Pozas, señalada con el número veinticuatro moderno y antes doce de la calle de la Princesa, que hace chaflán y vuelve a la ronda del Conde Duque, por donde se distingue con el número uno de la manzana primera del Ensanche. Comprende una superficie total la finca de trescientos noventa y siete metros cuadrados y sesenta decímetros, equivalentes a cinco mil ciento veintidós pies, según resulta del título de propiedad que produjo la primera inscripción, apareciendo de la medición practicada al llevar a efecto la participación de los bienes de los señores don Angel y don Gregorio de las Pozas que mide dicha finca trescientos noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a

cinco mil ciento cincuenta pies con ochenta y siete décimas. Linda: por la derecha y su entrada, con la ronda del Conde Duque; por la izquierda, con la casa número catorce de la calle de la Princesa, y por la izquierda, con la calle interior del barrio de Pozas, denominada pasaje de Valdecilla. Inscrita la hipoteca a dicha finca al folio veintitrés del tomo seiscientos ochenta y uno, libro ciento veintiséis de la Sección primera, inscripción séptima de la finca número dos mil seiscientos treinta y nueve.

Segunda finca hipotecada: Casa situada en el barrio de Pozas, señalada con el número quince antiguo y cuarenta y tres moderno de la calle de Alberto Aguilera, antes paseo de Areneros, manzana primera del Ensanche; mide por su principal diez metros sesenta centímetros; en segunda línea, que mide en dos partes el patio mancomunado, dieciséis metros; la tercera, trece metros diez centímetros, lindando ambas, al Poniente, con la casa número diecisiete, que se adjudicó proindiviso a doña María de las Pozas y de la Torriente y a su hermana Isabel de las Pozas, teniendo la medianería derecha de la casa que se describe por su fachada a la calle de Hermosa, al Mediodía, seis metros sesenta centímetros, y la quinta línea cierra la finca con veinticuatro metros y es medianería mancomunada con la casa número trece, de la pertenencia de don Angel de las Pozas y de la Torriente, comprendiendo una superficie total de tres mil cuatrocientos siete pies sesenta y dos centésimas, equivalentes a doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro. Según la certificación pericial que expidió el Arquitecto don Emilio Boix Merino, mide esta casa por su fachada al paseo de Areneros, hoy calle de Alberto Aguilera, diez metros treinta y tres centímetros; la medianería mancomunada con la casa número diecisiete se compone de dos líneas: una de dieciséis metros cincuenta centímetros, y la otra, de trece metros y nueve centímetros. La fachada a la calle Hermosa, seis metros sesenta y nueve centímetros, y la medianería mancomunada con la casa número trece cierra el perímetro con veinticuatro metros veinte centímetros, determinando la figura un pentágono irregular, que contiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y un decímetro cuadrados, o sea tres mil cuatrocientos veintidós pies y veinte décimos cuadrados. Consta de planta baja destinada a tienda, portal de ingreso y portería, principal, segundo, sotabancos, divididos en tres habitaciones cada uno, y bohardilla.

Para cuya primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que servirán de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades: para la primera finca descrita, la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, y para la segunda de dichas fincas, la de ciento veinte mil pesetas; cantidades fijadas de común acuerdo en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las totalidades de los indicados tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.239)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho se siguen autos por el procedimiento de la ley Hipotecaria en reclamación de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas, promovidos por don Pedro Magro Ricote, contra doña Florentina Ruiz y Guiles, con garantía de la finca: Un edificio en construcción, que será destinado a hotel de viajeros, con la denominación «Hotel Montañar», partido judicial de Denia, partida del Montañar. Y por providencia de este día se ha acordado, por medio del presente, hacer saber a los ignorados herederos de doña Paula Díez Recio, titular ésta inscrita de una hipoteca constituida a su favor sobre la finca de que se trata, con posterioridad a la que garantiza el crédito del actor, de dieciséis mil pesetas, la existencia de dicho procedimiento para que, si les conviene, puedan intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.250)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Anónima Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones, S. I. A. I. S. A., contra don Esteban Pizarro Arlandis, hoy sus herederos, sobre pago de principal, intereses y costas, se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina tupí para moldaduras, en mal estado, 1.000 pesetas.

Una máquina cepilladora, también en mal estado, 1.500 pesetas.

Un tajador de hierro, en mal estado, 1.000 pesetas.

Un motor de cinco caballos y medio, 1.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Julio Herrero García, domiciliado en Madrid, calle de Antonio López, número ciento cincuenta y tres, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintisiete de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que han sido tasados.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de septiembre de mil novecientos cin-

uenta.—P. el Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—14.241)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Julián Angel Saz Ortiz, que tuvo su domicilio en la calle de San Marcos, núm. 20, y cuyo paradero se desconoce, que por la Sección de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, y por sentencia de 10 de agosto de 1949, dictada en el sumario núm. 116, de 1944, por hurto, contra Juan Monterrubio Chaves, le ha sido reconocida una indemnización de 750 pesetas al dieho Julián Angel Saz Ortiz.

(B.—5.371)

San José Ibáñez (Enrique), de cuarenta y ocho años, casado, mecánico, hijo de Mariano y de María, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Egulaz, núm. 14, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 242, de 1950, por hurto.

(B.—5.475)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en el sumario seguido por denuncia de José María Tejada Navascués y Delfina Buj Martín, con el núm. 320, de 1950, por apropiación indebida, se ha acordado hacer saber a Carlos Palazuelo García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y como esposo de Delfina Buj Martín, los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.713)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye bajo el número 286, de 1950, por hurto a Margaret Taggart Armstrong, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de instrucción núm. 10, sito en General Castaños, núm. 1, para dentro del término de quinto día, a la citada Margaret Taggart y al esposo de ésta, con objeto de que presten declaración en dicho sumario, acrediten la preexistencia de lo sustraído y ofrecerles el procedimiento.

(B.—5.397)

En virtud de providencia dictada en el sumario que tramita este Juzgado de instrucción núm. 10 bajo el núm. 142, de 1947, por estafa, contra José Sánchez Frías, se ha acordado citar por medio del presente edicto al denunciante y perjudicado Francisco Sáez Robles, que habitó últimamente en la calle de Atocha, número 112, a fin de que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de dicho edicto en el periódico oficial, comparezca ante referido Juzgado núm. 10, sito en General Castaños, número 1, con objeto de ampliar la declaración prestada en dicho sumario.

(B.—5.792)

Cumpliendo lo ordenado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, sita

en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, núm. 1, dimanante dicha orden del sumario que tramitó este Juzgado con el núm. 346, de 1946, por hurtos, se cita de comparecencia ante dicho Tribunal al penado en dicho sumario Angel López Almagro, que tuvo su domicilio últimamente en la carretera de San Isidro, núm. 18, de Madrid, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se persone en dicho Tribunal, bajo apercibimiento si no lo hiciese de dejarse sin efecto los beneficios de suspensión de condena concedidos en la indicada causa.

(B.—5.959)

JUZGADO NUMERO 12

Rodríguez Fernández (José Luis), de diecinueve años de edad, natural de La Habana (Cuba), hijo de Fernando y de Alicia, soltero, estudiante, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de practicar una diligencia interesada por el Ministerio Fiscal y acordado por la Superioridad en el sumario núm. 47, de 1949, por hurto, daños y lesiones.

(B.—5.852)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario número 248, de 1950, por muerte de Cayetano Serdio Puellezo, y que vivió en la calle de Postigo de San Martín, núm. 9, piso tercero, se ha acordado citar a los familiares más próximos del finado, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, para que dentro del término o plazo de cinco días comparezcan, a fin de oírles, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.513)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en sumario por hurto de dos bastones y 20 dólares, por denuncia de doña María Eugenia Ostrowka y doña María Cristina Mendoza Franco, se ha acordado citar a las mismas para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 14, en sumario 113, de 1950, dentro del término o plazo de diez días, a fin de ser oídas acerca del hecho de autos, y al propio tiempo se les ofrece el procedimiento, según determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.326)

JUZGADO NUMERO 15

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa núm. 27, de 1948, por uso indebido de insignias, se requiere al penado Eloy Mora de Lucas, que vivió en la ronda de Toledo, núm. 14, a fin de que haga efectiva la multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, a que ha sido condenado en la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica cumplirá arresto sustitutorio de treinta días.

(B.—5.511)

En cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez accidental del número 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa 202, de 1943, por lesiones, se cita a doña María Cristina Delgado Martín, que vivió en la calle de Alcalá, número 88; don Francisco Gutiérrez, que vivió en la calle del Rosario, núm. 19, y don Francisco Costalea, cuyo domicilio no consta, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante la Audiencia de Madrid (Relatoría del señor Herrero), con el fin de hacerse cargo de las indemnizaciones que les han sido concedidas.

(B.—5.509)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden dimanada de causa núm. 39, de 1944, por robo, se hace saber al perjudicado don Teodoro Hinderer, que vivió en la calle de María de Molina, núm. 46, segundo, que quedan definitivamente en su poder los efectos recuperados, que le fueron entregados en depósito.

(B.—5.551)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 360, de 1949, por estafa y otros delitos, se cita a Luis González, que trabajó como chófer en la empresa de transportes «George Antoniadé», sita en la calle de Matías Montero, número 7, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.550)

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 243, de 1950, por hurtos, se cita a los que se consideren dueños de un reloj de bolsillo, marca «Omega», de plata; un lapicero estilográfico y pluma de igual sistema, marca «Rupek-Britz», y una máquina fotográfica, marca «Kinax-I», de 6 por 9, que, al parecer, fueron sustraídas en el mes de agosto en tranvías que circulan por la Puerta de Atocha, que fueron ocupados al denunciado Antonio San Lázaro Bazán, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.549)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, se cita a don Manuel James Tavis, de treinta y nueve años, casado, empleado, hijo de Antonio y María, que es natural de Estados Unidos y que vivió en la Embajada Americana, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.545)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa 373, de 1948, se hace saber a don José Culebra Moreno, que vivió en la calle de Isaac Peral, núm. 8, que la Audiencia de Madrid le concedió en la sentencia dictada en dicha causa la indemnización de 75 pesetas y, a la vez, que quedase en su poder definitivamente lo que fué recuperado.

(B.—5.972)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa núm. 439, de 1947, por lesiones, se cita al responsable civil subsidiario don Eduardo Domingo Domingo, de treinta y siete años, casado, propietario, que vivió en la calle de Marqués de Urquijo, núm. 16, cuarto derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia.

(B.—5.968)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 243, de 1950, por hurto, se cita a los que se consideren dueños de una máquina fotográfica, marca «Kinax I», de 6 por 9, y de un lapicero y pluma estilográficos, ocupados

al procesado Antonio San Lázaro Bazán, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no verificarlo serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.970)

JUZGADO NUMERO 16

Vivas Merino (Alberto), de diecisiete años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Fermín y de Dulce, cerrajero, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle de Pedro Unanue, número 8, patio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de practicar una diligencia en el sumario 179, del año 1949, por hurto.

(B.—5.444)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 297, del corriente año, sobre supuestas sustracciones realizadas por las inmediaciones de la Plaza de Toros de esta capital, a personas que se hallaban durmiendo en las mismas, se cita por la presente a cuantos resulten perjudicados por los hechos mencionados, de los que no constan datos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.730)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas perjudicadas por las sustracciones de dos carteras conteniendo metálico y un reloj, respectivamente, hechos ocurridos en los primeros días del mes de abril último, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos del sumario que con el núm. 155, de 1950, se instruye por hurto, contra Manuel Aznar Mira.

(B.—5.607)

Por el presente se cita; llama y emplaza a doña Eugenia Martínez del Olmo, de veintitrés años, casada, sus labores, y que estuvo domiciliada últimamente en la calle de La Coruña, núm. 17, piso tercero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 17, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario núm. 64, de 1950, por abandono de familia.

(B.—5.626)

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Manuel López, de treinta y ocho años de edad, casado, tratante de caballos, hijo de Manuel y María, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de recibirle declaración en el sumario instruido con el núm. 189, de 1950, por hurto, y hacerle el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.653)

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a doña María Masjuán Bracóns, de treinta años, hija de Enrique y María, natural de Sabadalle y domiciliada últimamente en la calle de la Abada, número 8, piso tercero, así como al es-

poso de dicha señora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirles declaración y hacer a este último el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 150, de 1950, por hurto.

(B.—5.655)

Por el presente y mediante a desconocerse el actual paradero y domicilio de don Andrés Pajeo Marín Espinosa, se cita, llama y emplaza a dicho señor, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 11, de 1950, por hurto a doña Dolores Leal Vega.

(B.—5.708)

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 17, de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, en el sumario que instruye con el núm. 187, del año 1945, por hurto, o, mejor dicho, robo de metálico a don Rosendo López Bermúdez, hecho ocurrido el día 14 de julio de 1945, por el presente se llama a dicho perjudicado, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado a designar testigos que acrediten la preexistencia del referido metálico sustraído.

(B.—5.709)

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 17, de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, en el sumario que instruye con el núm. 91, del año 1949, por hurtos, ha acordado llamar por medio del presente a Rosario Cascajosa Pérez, de diecisiete años, natural de Madrid, soltera, hija de Eusebio y Luciana, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser requerida para que precise la fecha y lugar de su nacimiento.

(B.—5.710)

JUZGADO NUMERO 18

Díaz Alvarez (Eugenio), de veinticinco años, soltero, hijo de Sostenes y Concepción, natural de Tacambaro Mich (Méjico), y que estuvo domiciliado en la calle de Larra, núm. 9, de esta capital, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de ratificarse en la denuncia por el formulada por hurto y ofrecerle el procedimiento como perjudicado en la causa núm. 333, de 1950; comparecencia que deberá verificar dentro del término de quinto día.

(B.—5.604)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario que se sigue con el núm. 147, del año corriente, sobre estafa, acuerda se cite al señor representante de la Cooperativa de la Propiedad, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—5.460)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 45, de 1943, por el delito de usurpación de funciones y estafa, contra Carlos de Blas Olivares y Francisco Escudero Villalba, ha acordado citar por medio del presente a los perjudicados en dicho sumario con motivo de los referidos hechos, y por los cometidos por los mismos procesados en la calle de Torrecilla del Leal, Bravo

Murillo, Topete. Artistas, Pico del Pañuelo y Manzanares, sin que conste el número, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—5.506)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital por providencia dictada en sumario que se instruye con el núm. 388, del año corriente, sobre hurto a Aimes Primicerto, cuyo actual paradero se ignora, acuerda se cite por el presente a dicha señora para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado para recibir la declaración en dicho sumario y ofrecer las acciones.

(B.—5.556)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el núm. 290, de 1950, por lesiones, se ha acordado citar por medio del presente al lesionado Luis Casado Domínguez para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración, ser reconocido por los médicos forenses e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.547)

El señor Juez de instrucción núm. 19, en providencia dictada en sumario número 393 del año corriente, que se sigue por hurto, acuerda llamar a la perjudicada Louise Rosalie Hedinger para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—5.781)

El señor Juez de instrucción núm. 19, en providencia dictada en sumario número 353, de 1950, que se sigue por querrela del Procurador don Fernando Mezquita, en nombre de don José Recuero, sobre estafa, acuerda llamar a los querrelados doña Josefa Elso Ciganda y a su esposo don Dionisio Sebastián de Pablo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado para ser oídos.

(B.—5.884)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 320, de 1950, por el delito de hurto, acordó citar por medio del presente al perjudicado Amadeu Alves Santejo, de veintiocho años, hijo de Manuel y Alcinda, jornalero, y natural de Portugal, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—5.911)

JUZGADO NUMERO 20

En este Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 20, y por mi Secretaría, se instruye sumario con el núm. 348, del corriente año, por hurto a don Pierre Leonce Abel Souchón, en el cual se ha acordado citar a dicho perjudicado, como se verifica por la presente, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, tercero, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.608)

JUZGADO NUMERO 20

En este Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 20, y por mi Secretaría, se instruye sumario con el núm. 331, del corriente año, por hurto, a don Emil Reznicek, en el cual se ha acordado citar a dicho perjudicado, como se verifica por la presente, cuyo actual domicilio o para-

dero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, tercero, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.609)

En este Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 20, y por mi Secretaría, se instruye sumario con el núm. 316, del corriente año, por hurto, a don Juan Daniel de Silva, en el cual se ha acordado citar a dicho perjudicado, como se verifica por la presente, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la misma, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, tercero con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.610)

En este Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 20, y por mi Secretaría, se instruye sumario con el núm. 319, del corriente año, por hurto, a don Paul Roux, en el cual se ha acordado citar a dicho perjudicado, como se verifica por la presente, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, tercero con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.611)

En el sumario que se instruye en este Juzgado núm. 20, con el núm. 253, de 1950, por hurto a doña María Pascual Gil, de cincuenta y siete años, viuda, sus labores, y que tuvo su domicilio en el Campo de los Alemanes (cuevas), y cuyo actual domicilio se ignora, se ha acordado citar a la referida perjudicada, como se verifica por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero dentro del término de quinto día, con el fin de recibirla declaración y al mismo tiempo hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.889)

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 254, de 1950, por robo, contra Gonzalo Grao Pérez y Daniel Valdemoro Rodríguez, y por providencia de 25 de septiembre de 1950, se ha acordado citar a las personas perjudicadas por este hecho, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, con el fin de recibirles declaración y al mismo tiempo hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.888)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 273, de 1950, sobre hurto a James Strange Alexander, se cita a dicho perjudicado, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.228)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Carpintero Velasco (Jesús), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 324, de 1950, por hurtos.

(B.—5.962)

Mozo Sembi (Julián), natural de Madrid, hijo de Angel y de Eloísa, de treinta y cinco años, casado, domiciliado últimamente en la calle Labrador, número 18, procesado en causa por estafa número 419, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, para notificarle el auto dictado con esta fecha (21 de septiembre de 1950) decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—5.656)

Blanco Soto (Pablo), natural de Ecija (Sevilla), hijo de Pablo y Ana, de treinta y tres años, soltero, domiciliado últimamente en la plaza de Santiago, número 2 (pensión), procesado en causa número 215, de 1949, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, para notificarle el auto dictado en esta fecha (19 de septiembre de 1950) decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—5.605)

JUZGADO NUMERO 3

Fernández Ayllón (Braulia), de treinta y cinco años de edad, casada, oficinista, hija de Mariano y Francisca, natural de Tarancón (Cuenca), domiciliada últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 7, piso segundo izquierda, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 333, de 1950, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 27 de septiembre de 1950.

(B.—5.809)

Bustos Bueno (Antonio), natural de Aranjuez, hijo de Evaristo y de Manuela, de veintisiete años, casado, mecánico ajustador, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en la calle de Manuel Pérez, núm. 1, procesado en sumario instruido con el núm. 39, de 1950, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el 23 de septiembre de 1950.

(B.—5.763)

Piñero Visnes (Francisco), de treinta y dos años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Marqués de Lista, número 3, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 21, de 1939, compare-

cerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 23 de septiembre de 1950.

(B.—5.664)

Ricoy Meynard (Tomas), de diecinueve años de edad, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Brunete, núm. 31, piso cuarto, procesado en el sumario instruido bajo el número 226, de 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 27 de julio de 1950.

(B.—5.602)

JUZGADO NUMERO 4

Martínez Alcubilla y Delthil (Isabel), de estado divorciada, profesión sus labores, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en calle de Arango, núm. 9, procesada por falsedad y estafa en causa núm. 200, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.917)

Marquez Santana (Manuel), natural de Huelva, de estado soltero, profesión no consta, de treinta y tres años, hijo de José y de Fermína, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, núm. 9, procesado por estafa en causa núm. 3, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.906)

López Quiñones (José), cuyas demás circunstancias, así como su último domicilio, no constan, procesado por estafa en causa núm. 235, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.735)

García Ruiz (Dolores), alias «la Loló», cuyas demás circunstancias y último domicilio no constan, procesada por estafa en causa núm. 59, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.661)

Castro Barreiro (Mariano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Camila, domiciliado últimamente en la calle de Amaniel, núm. 6, procesado por estafa en causa núm. 59, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.662)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el su-

sumario núm. 86, de 1940, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado José Ramón Prado de Miguel, de veintiséis años a la sazón, natural de Madrid, hijo de Ramón y Nicolasa, soltero, barnizador, que actualmente cuenta treinta y cuatro años de edad.

(B.—5.853)

Díaz Juárez (Francisco), de veinticuatro años de edad, casado, carnicero, con residencia habitual en Mérida, en donde sus padres tienen una carnicería en la plaza de la localidad, conocida por «la de los Rellinos», y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 275, de 1950, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—5.896)

Martín Gómez (Francisco), natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo natural de Catalina Martín Gómez, nacido el 30 de mayo de 1930, soltero, jornalero, que tuvo su domicilio en la calle de Antonio López, 201, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 255, de 1950, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—5.897)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido con el núm. 94, de 1948, sobre apropiación indebida, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado en este sumario Antonio Lozano Muñoz, a la sazón de veintisiete años de edad, soltero, novillero, natural de Madrid.

(B.—5.715)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en dili-

gencias núm. 101, de 1950, se llama a Angelita Rodríguez Martín, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Mateo García, núm. 6, primero, y que se dice marchó a Palma de Mallorca, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de ser ingresada en prisión para que cumpla ciento veintidós días de privación de libertad como arresto sustitutorio por el no pago de la multa que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, en expediente núm. 846, de 1949.

(B.—5.622)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, en las diligencias que con el núm. 131, de 1950, se instruyen ante el mismo, se llama a Luisa de Frutos Frutos, que tuvo su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Voluntarios Catalanes, núm. 12, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser ingresado en prisión para cumplir doscientos tres días de privación de libertad, que le han sido impuestos por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, en expediente núm. 34, de 1948, por no pago de la multa a que fué condenada.

(B.—5.621)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de esta capital, se llama a Antidio Rubio Nogueira, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 22, principal derecha, de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser ingresado en prisión para que cumpla doscientos cincuenta días de privación de libertad que le han sido impues-

tos por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, por no pago de la multa a que fué condenado en expediente núm. 1.422, de 1947.

(B.—5.620)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 123, de 1950, sobre hurto, contra Carlos Urea Pire, de veinticinco años, soltero, estudiante, natural de Madrid, hijo de Felipe y Amparo, se cancela la ejecutoria por la que se llamaba a dicho procesado por consecuencia de indicado sumario.

(B.—5.619)

Aguado Martín (María del Pilar), natural de Palencia, nacida el 25 de febrero de 1923, hija de Teodoro y Juana, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Avemaría, 24, bajo derecha, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario número 383, de 1949, por tentativa de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—5.732)

Aguado Martín (María de la Concepción), natural de Palencia, hija de Teodoro y de Juana, de veintiocho años de edad, soltera, sirvienta, y con domicilio últimamente en la calle de Avemaría, número 24, bajo derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en el sumario núm. 363, de 1949, por tentativa de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias de 9 de abril de 1947 llamando al procesado Angel Navarrete Gandía, en sumario instruido por tenencia ilícita de arma, con el núm. 357, de

1938, por el Juzgado de instrucción número 6.

(B.—5.963)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado Luis Echave Fernández, de dieciséis años, hijo de Luciano y Patrocinio, natural de San Sebastián, para que compareciera ante este Juzgado a constituirse en prisión en sumario núm. 82, de 1948, en virtud de haber sido dejado sin efecto el procesamiento de dicho individuo.

(B.—5.912)

Pujadas Ripoll (Bartolomé), de veinticuatro años, hijo de Pedro y María, natural de Palma de Mallorca, y que habitó en Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el núm. 358, de 1948, por delito de hurto.

(B.—5.967)

Vila Bosch (María Lourdes), de treinta y cinco años, hija de Salvador y de Concepción, natural de Barcelona, y que dijo habitar en esta capital, calle de Moratín, núm. 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido bajo el número 68, de 1950, por delito de apropiación indebida.

(B.—5.776)

Rubia Villar (Adolfo), llamado por requisitorias en sumario núm. 228, de 1950, sobre apropiación indebida, del Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, se ha presentado voluntariamente en dicho Juzgado, y se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamándole.

(B.—5.777)

JUZGADO NUMERO 7

Jiménez Gabarre (Catalina), de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Alejandro y de Carmen, natural y

sorcio con el Patrimonio Forestal del Estado; y que este vigilante efectúe los trabajos de cortafuegos, en el referido monte.

16 de mayo de 1950

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.045. Acceder a la petición formulada por el Presidente de la Masa Coral de Madrid, y, en su virtud, contribuir con una ayuda económica de 5.000 pesetas a la notable labor artística desarrollada por la expresada agrupación; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 277 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.046. Conceder a la Agrupación Española de Acuarelistas una subvención de 1.000 pesetas, en atención a la labor que en pro de la difusión de este género de pintura viene realizando desde su fundación con el mayor entusiasmo; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 277 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.047. Acceder a la petición formulada por el Presidente de la Real Sociedad Hípica Española «Club de Campo», y, en su virtud, contribuir con un trofeo y 2.000 pesetas al mayor realce del Concurso Hípico Internacional a celebrar próximamente en Madrid; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.048. Conceder a la Federación Española de Balón a Mano un trofeo con destino a la final del IX Campeonato de España de esta especialidad deportiva; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.049. Acceder a la petición formulada por el Presidente de la Federación Española de Ajedrez, y, en su virtud, conceder un trofeo con destino al I Campeonato Femenino de Ajedrez; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

PERSONAL

1.026. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

1.027. Rectificar los tres quinquenios de 1.000 pesetas cada uno, que tiene reconocidos el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, don José Zaragoza Gilabert, que quedarán fijados en la cuantía de 1.000 pesetas, 1.100 y 1.410 pesetas, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por la base cuarta del acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de enero de 1948, y con la antigüedad y efectos económicos de 18 de abril del corriente año.

1.028. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

6 de mayo de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.029. Acceder a la petición formulada por don Juan Quintero, Jefe Político de F. E. T. del distrito de Chamartín de la Rosa-Tetuán, y, en su virtud, conceder la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de ayuda, para sufragar medicamentos con destino a los enfermos de la Clínica de Sanidad del mencionado distrito; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.030. Acceder a la petición formulada por doña Isabel García Muelas, y, en su virtud, concederle, en atención a la precaria situación económica en que se encuentra, un donativo de 1.000 pesetas para que pueda atender a los gastos ocasionados con motivo de su próximo enlace; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

B. O. P. 17-10-50

vecina de Madrid, y Pérez Jiménez (María), de veintisiete años, soltera, hija de Pedro y de María, natural de Logroño, vecina de Madrid, de las que actualmente se ignora el domicilio, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaria de don José María López Orozco, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que contra las mismas se instruye por delito de robo. (Sumario núm. 273, de 1950.)

(B.—5.716)

JUZGADO NUMERO 8

Hervás Menasalvas (José), de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Sebastián y Antonia, natural de Madrid, y vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Vizcaínos, 37, procesado en causa número 101, de 1949, por robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—5.965)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos veintiuno de orden, del presente año, se tramita expediente de juicio verbal civil, seguido a instancia de doña María Santa Cruz Cuadrado, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña María Rivas Trápaga, sobre reclamación del contrato de arrendamiento de la tienda restaurante de la casa número uno de la calle de Barbieri, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Serratacó.—Madrid, siete de octubre de mil novecientos cincuenta.

Dada cuenta. El escrito y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentados por el Procurador señor Gandarillas, únanse a estos autos; y como se solicita, en período de ejecución de sentencia firme dictada en estos autos, y de conformidad con lo determinado en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercíbese de lanzamiento a los ignorados herederos o causahabientes de doña María Rivas Trápaga, si en el plazo de dos meses no deja libre y a disposición del demandante el local a que este procedimiento se refiere, llevándose a efecto dicha diligencia por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, como asimismo en el local objeto del presente juicio.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Carlos Serratacó.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de apercibimiento a los ignorados herederos o causahabientes de doña María Rivas Trápaga y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—14.249)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber que en los autos de proceso de cognición a instancia de doña Marta Arranz Gómez, don Francisco y don Luis Fernández Arranz, contra doña Lorenza Parra García, don Manuel Varela Mesones, por sí y en representación de su esposa doña Pilar Belio, y los ignorados herederos de don Fidel Gallego Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo derecha exterior de la casa número cuatro de la calle de Olid, de esta capital, obra la sentencia cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Marta Arranz Gómez, don Francisco y don Luis Fernández Arranz, representados por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, y de la otra, como demandados, doña Lorenza Parra García, don Manuel Varela Mesones, por sí y en representación de su esposa doña Pilar Belio, y contra los ignorados herederos de don Fidel Gallego Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas ...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Marta Arranz Gómez, don Francisco y don Luis Fernández Arranz, representados por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra doña Lorenza Parra García, don Manuel Varela Mesones, por sí y en representación de su esposa doña Pilar Belio, y de los ignorados herederos de don Fidel Gallego Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo derecha exterior de la casa número cuatro de la calle de Olid, de esta capital, con apercibimiento a los demandados para que dentro del término de seis meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso que ocupan, y que es objeto de desahucio, pues caso contrario serán lanzados del mismo, y a su costa, imponiéndoles además las causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, y para la notificación de la misma a los ignorados herederos de don Fidel Gallego López, por encontrarse declarados en rebeldía, se notificará por medio de edictos, que se fijará uno en el sitio público de costumbre, y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, ante mí, P. H. (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto.

(A.—14.251)

A V I S O

Habiéndose traspasado tienda sita en Arenal, 10, (dedicada a mercería, perfumería y modas), denominada «Marimy», propiedad de doña Eugenia Moyano Hernández, rúégase a cuantos acreedores se crean con derecho a formular reclamación, se presenten ante don Pedro Blanco Bécas, director gerente de la Agencia «Ferten», avenida de Menéndez Pelayo, 13, segundo centro derecha (en horas de oficina), en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido el plazo fijado perderán todos los derechos de reclamación.

(A.—14.237)

A V I S O

Don Canuto Pérez de Blas, propietario del establecimiento de bar-taberna sito en la calle de Marcelo Usera, 50, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Victoriano García Carabias. Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a través del Conde Duque, 7, segundo núm. 4.

(A.—14.236)

Im. Provincial. — Doctor Esquerdo, 59

PERSONAL

1.031. Autorizar al Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, don Eugenio Díaz Gómez, para que, ostentando la representación de la misma, asista al Congreso de Neurocirugía que ha de celebrarse en Lisboa en el próximo mes de junio, siendo de cuenta del interesado los gastos que con tal motivo se originen.

REPOBLACION FORESTAL

1.032. Aprobar propuesta de cortafuegos en el monte titulado «Hornillos», en Santa María de la Alameda, por un total importe de 1.226,72 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.033. Aprobar propuesta de cortafuegos en la Dehesa Boyal de Majadahonda, por un total importe de 1.003,68 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.034. Aprobar propuesta de cortafuegos en el monte de Zarzalejo, por un total importe de 6.480,86 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.035. Aprobar propuesta de ampliación y cultivo del vivero sito en la Dehesa del Sotillo, por un total importe de 57.761,98 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.036. Aprobar propuesta de trabajos para combatir plagas, en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de pesetas 10.598, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.037. Aprobar propuesta de construcción de un camino de 178 metros en el monte de Zarzalejo, por un total importe de 1.756,44 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.038. Aprobar propuesta de cultivo del vivero del «Cerro del Castillo», La Cabañera, en Collado Mediano, por un total importe de pesetas 5.854,74, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.030. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para que contrate con el Parque Móvil de los Ministerios los vehículos precisos para efectuar viajes de inspección y de preparación de trabajo a los diversos viveros e instalaciones forestales de la provincia, por un total importe de 5.550 pesetas, cantidad que ha de abonarse con cargo al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.040. Acceder a lo solicitado por don José Arias Carralón, y en su virtud, declarar de interés general la construcción del edificio que señala en su instancia, en el monte público número 33 del Catálogo (Pinar Baldío), de los Propios de Navacerrada y Cercedilla, en término municipal de este último, declaración que se realiza en vista de la índole y destino de la edificación de referencia.

1.041. Aprobar presupuesto para efectuar obras en el vivero «Prado Redondo», en Villaviciosa de Odón, para riego en los diversos tramos que componen el expresado vivero, por un total importe de 23.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.042. Aprobar propuesta de trabajos para combatir plagas, en la Dehesa de Majadahonda, por un total importe de 1.485,94 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.043. Aprobar propuesta de nombramiento de un vigilante de incendios en el cerro de los Angeles, durante los meses de verano, lo cual constituirá un gasto de 3.061,22 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado; y que este vigilante efectúe los trabajos de cortafuegos, en el referido monte.

1.044. Aprobar propuesta de nombramiento de un vigilante de incendios de la Dehesa del Sotillo, término de Villaviciosa de Odón, desde el 15 de julio al 15 de septiembre próximos, lo cual constituirá un gasto de 2.066,23 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Con-